



DECRETO N° 919

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77 de fecha 20.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°2088 de fecha 04.04.2016, del Juzgado de Policía Local, que solicita la instalación de empalme trifásico para oficinas del Juzgado de Policía Local; Bases Administrativas Especiales denominadas "INSTALACION ELECTRICA PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la instalación de empalme trifásico para oficinas del Juzgado de Policía Local a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "INSTALACION ELECTRICA PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL", con un monto disponible de \$2.600.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica al Juzgado de Policía Local.
4. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Yordi Ibarra Leal, Profesional de la D.O.M.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Adm. y Finanzas (S); Tatiana Jara Melo, Secretaria Juzgado Policía Local; y Yordi Ibarra Leal, Profesional de la D.O.M.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese la instalación de empalme trifásico al Juzgado de Policía Local.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde  
  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/LTS/HCHN/FC/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Juzgado Policía Local.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 25 ABR 2016 HORA 10:35  
PROCEDENCIA Sala 17  
FIRMA vsuf